

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3341/2009.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2009.-

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

### CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación.

# DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Dias Pendientes
MARGOT IBACACHE YAÑEZ Profesora Escuela Balneario de Cachagua	1	10 de Septiembre de 2009	4 ½

ADMINISTR MUNICIPA

CER FUENZALIZA CÓRNEJO

Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.G/ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

CEDUCACION / Permiso Administrativo

# DISTRIBUCION

SECRETARIO

MUNICIPAL

- DEPARTAMENTO DE EDUÇAÇION 1.-
- 2.-RECURSOS FIUMANOS.
- 3.-
- OFICINA DE TRANSPARIENÇIA. <u>ARCHIVO</u>: SECRETARIA MUNICIPAL